



Memoria Anual 2017



Consejo General
de Colegios
de Ópticos-Optometristas

Mucho que ver contigo

0

Índice de contenidos

1

Perfil de la organización

- Presidencia
- Comisión permanente
- Miembros del pleno
- Cuerpo jurídico

2

Vocalías nacionales

- Vocalías Desarrollo Institucional
- Vocalías Desarrollo Político
- Vocalías Desarrollo Organizador
- Vocalías Desarrollo Formativo Acreditado
- Vocalías Promoción y Desarrollo

3

Comisiones Delegadas

- VPC
- Sociedades Profesionales
- Relaciones Oftalmólogos
- Fluoresceína en Optometría
- Redes Telefonía y Programa de Gestión
- Sociedades Médicas
- Venta Online
- Gaceta de Optometría y Órganos de Comunicación
- Campaña Óptico-Optometrista
- Adaptación de Lentes de Contacto en Clínicas Oftalmológicas
- Seguros
- Estudio sobre la Visión General y Conductores en España
- Receta Refractiva, Óptica u Optometría
- Comisión Deontológica
- Comisión Delegada Actualización Código Deontológico

4

Actividad político profesional

- Actuación del Pleno del Consejo
- Actuación de la Comisión Permanente
- Actuación del Cuerpo Jurídico
- Actuación de Asesoría Fiscal
- Actuación de las Comisiones Delegadas
- Actuación de las Vocalías
- Congresos

5

Memoria económica

- Cuentas abreviadas anuales
- Memoria económica 2017



1

Perfil de la
Organización





1 Perfil de la Organización

PRESIDENCIA

Presidente Martínez Moral, Juan Carlos

COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL

Presidente Martínez Moral, Juan Carlos
Vicepresidente 1º Bielsa Elies, Alfons
Vicepresidente 2º Fernández Carmena, Ricardo
Secretario General Costa González, Ignacio José
Vicesecretario General Roda Marzal, Vicente
Contador Puig Camarero, Lluís
Tesorero Moran Abad, Eduardo
Vocales Aguilar Jiménez, Manuel
Fernández Pino, Blanca
Santofimia Pérez, Mª Teresa

MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL

Presidente Martínez Moral, Juan Carlos
Representantes de los Colegios

COLEGIO NACIONAL DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS - CNOO

Decano Martínez Moral, Juan Carlos
Costa González, Ignacio J.
Eiroa Mene, Eduardo
Elías Pérez, Ignacio
Fernández Carmena, Ricardo



Galdón Díaz, Mª Luisa
García Gutiérrez, Luis Alfonso
Mari Cava de Llano, Mª Luisa
Martínez de Lizarduy Manzanos, Francisco
Morán Abad, Eduardo
Ordovás Muñoz, Agustín
Pénelas Écija, Clara
Prado Díaz, Mª José
Serrano Bernal, Carlos
Verdú Quintana, José Ramón
Villa Collar, César
Villacampa Allue, Fernando
Zabalo Jurado, Eneko

COL·LEGI OFICIAL D'ÒPTICS I OPTOMETRISTES DE CATALUNYA- COOOC

Presidente Bielsa Elies, Alfons
Bielsa Elies, Lluís
Campo Barrionuevo, Francesc
Castellví Manent, Jordi
Delgado Castellanos, Fabio
Grau Inglada, Joaquím
Hellín López, Arturo
Llobet Megias, Xavier
Masiá Anavitarte, Vicente
Puig Camarero, Lluís

COLEGIO PROFESIONAL DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS DE CASTILAY LEÓN- COOCYL

Presidente Aparicio Rodrigo, Inmaculada
Ana B. Cisneros del Río
Luis Ángel Merino Rojo
Cosme Simón García

COLEGIO DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA - COORM

Presidente Almaida Planes, Ana Belén
Herrero López, Rafaehl
Santofimia Pérez, Mª Teresa
Mainar Andreu, Mª Ester



COLEGIO DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA - COOCV

Presidente Roda Marzal, Vicente
Argudo Iturriaga, Mar
Civera López, Sergio
Gené Sampedro, Andrés
Linero Giménez, Juan Carlos
Montalva Beneyto, Vicente
Pérez Cambrodi, Rafael J.
Santolaria Sanz, Elena

COLEGIO OFICIAL DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS DE ANDALUCIA - COOOA

Presidente Fernández Pino, Blanca
Aguilar Jiménez, Manuel
García Gutiérrez, Carmen
Maguilla Aguilar, Jorge Luis
Martínez Robles, Begoña
Morales Pérez, Inmaculada
Sebastián Carmona, Javier
Talero Sequera, Alberto
Traverso Gutiérrez, Luis Miguel

CUERPO JURÍDICO

Coordinador CGCOO
Asesoría Jurídica CNOO
Asesoría Jurídica COOOC
Asesoría Jurídica COOCyL
Asesoría Jurídica COORM
Asesoría Jurídica COOCV
Asesoría Jurídica COOOA
Miembros Consultores

Collado Ramos, Concepción
Aragón Fernández Barredo, Ricardo
Paños i Cabezas, Purificación
Crespo, Alberto
Salazar Quesada, Pedro
Ferrer Canet, José
Sesé Martínez, Felipe
Asesores Jurídicos Delegaciones Regionales



2

Vocalías
nacionales





2 Vocalías Nacionales



VOCALIAS DESARROLLO INSTITUCIONAL

- | | |
|-------------------------------|--|
| ● Relaciones Internacionales | Presidencia |
| ● Relaciones Institucionales | Presidencia |
| ● Publicaciones, Gaceta, etc. | Presidencia |
| ● Defensa de la profesión | Presidencia |
| ● Normativa colegial | Presidencia
Ricardo Fernández Carmena |
| ● Historia y Humanidades | Presidencia
Rafael Pérez Cambrodí |



VOCALIAS DESARROLLO POLÍTICO

- | | |
|--|---|
| ● Relación con Universidades | José Luis Hernández Verdejo |
| ● Deontología, Código Ético y Bioético | Andrés Gené Sampedro |
| ● Planes Estudio Grado, Postgrado y Adaptación | Ángel García Muñoz |
| ● Ópticos-Optometristas en Clínicas y Hospitales | Clara Pénelas Écija |
| ● Sanidad Pública y Sociedades Médicas | Ignacio de Costa González |
| ● Relaciones con Asociaciones Profesionales | M ^a Teresa Santofimia Pérez |
| ● ONG'S y Voluntariado | M ^a Luisa Mari Cava de Llano
M ^a Luisa Galdón Díaz
Carolina Camino Pons |



VOCALIAS DESARROLLO ORGANIZADOR

- | | |
|---|-------------------------|
| ● Organización General Vocalías Consejo | Manuel Aguilar Jiménez |
| ● Acreditación Profesional y Validación Periódica de la colegiación | Joaquim Grau Inglada |
| ● Multimedia, Web 2.0, foros | Carlos Bonafont Delgado |
| ● Congreso Internacional, Jornadas Autonómicas, Eventos y Protocolo | Jesús García Poyatos |



VOCALIAS DESARROLLO FORMATIVO ACREDITADO

- | | |
|--|---|
| ● Contactología y Cirugía Refractiva | César Villa Collarz |
| ● Baja Visión, Rehabilitación Visual y Geriátría | Enrique Martínez Martínez
M ^a José Prado Díaz |
| ● Terapia Visual y Pediatría | Rafael Pérez Cambrodí |
| ● Óptica Oftálmica | Lluís Bielsa Elies |
| ● Audiología | Eduardo Morán Abad |
| ● Farmacología de uso Optométrico | Noemí Güemes Villahoz |
| ● Innovación Instrumental | Ignacio J. Ferreira Burgos |
| ● Visión, Conducción y Seguridad Vial | Celia Sánchez Ramos |



VOCALIAS PROMOCIÓN Y DESARROLLO

- | | |
|----------------------------------|---|
| ● Gafa de Sol y Protección Solar | Manuel Aguilar Jiménez
Luis Puig Camarero
Blanca Fernández Pino |
| ● Parafarmacia Ocular | Manuel Aguilar Jiménez
Luis Puig Camarero
Blanca Fernández Pino |



3

Comisiones
Delegadas





COMISIONES DELEGADAS DE LA COMISI3N PERMANENTE

- **VPC**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Andr3s Gen3 Sampedro
Joaquim Grau Inglada
- **SOCIEDADES PROFESIONALES**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
David Pi3ero Llorens
Rafael P3rez Cambrod3
C3sar Albarr3n Diego
- **RELACIONES OFTALM3LOGOS**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Cesar Villa Collar
David Pi3ero Llorens
Gonzalo Carracedo Rodr3guez
- **FLUORESCENCI3 EN OPTOMETR3A**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
3ngel Garc3a Mu3oz
David Pi3ero Llorens
Llu3s Puig Camarero
- **REDES TELEFON3A (MOVISTAR), PROGRAMA DE GESTI3N (SAP)**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Eduardo Mor3n Abad
Blanca Fern3ndez Pino
Vicente Roda Marzal
- **SOCIEDADES M3DICAS**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Ignacio Costa Gonz3lez
Jos3 Luis Hern3ndez Verdejo
David Pi3ero Llorens
Marc Biarn3s P3rez



- **VENTA ONLINE**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Ignacio Costa Gonz3lez
M3a Luisa Mar3 Cava de Llano
Vicente Roda Marzal
- **GACETA DE OPTOMETR3A Y 3RGANOS DE COMUNICACI3N**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Eduardo Mor3n Abad
Andr3s Gen3 Sampedro
Manuel Aguilar Jim3nez
- **CAMPA3A 3PTICO-OPTOMETRISTA**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Eduardo Mor3n Abad
Bego3a Mart3nez Robles
Mar Argudo Iturriaga
- **ADAPTACI3N DE LENTES DE CONTACTO EN CL3NICAS OFTALMOL3GICAS**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Cesar Villa Collar
Rafael P3rez Cambrod3
Ricardo Fern3ndez Carmena
- **SEGUROS**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Eduardo Mor3n Abad
Xavier Llobet Megias
Vicente Montalv3 Beneyto
- **ESTUDIO SOBRE LA VISI3N GENERAL Y CONDUCTORES EN ESPA3A**
Juan Carlos Mart3nez Moral (*Presidente*)
Blanca Fern3ndez Pino
Celia S3nchez Ramos
3ngel Garc3a Mu3oz

● RECETA REFRACTIVA, "PTICA U OPTOM..TRICA

Juan Carlos Martínez Moral (*Presidente*)
Rafael Herrero López
Vicente Masia Anavitarte
Clara Penelas Écija
Javier Sebastián Carmona

● COMISI" N DEONT OL" GICA

Ángel García Muñoz
Francisco Martínez de Lizarduy Manzanos
Eduardo Eiroa Mene
Alfons Bielsa Elies
Luis Miguel Traverso Gutiérrez
José Miguel Pelegrín Sánchez
Fernando Villacampa Allué
Begoña Martínez Robles

● COMISI" N DELEGADA ACTUALI ZACI" N C" DIGO DEONTOL" GICO

Juan Carlos Martínez Moral (*Presidente*)
Andrés Gené Sampedro (*Coordinador*)
Joaquim Grau Inglada
Genis Cardona Torradeflot
Rafael Pérez Cambrodí
Clara Penelas Ecija
José Luis Hernández Verdejo
Francisco Javier Povedano Montero
Enrique Convalia Palacio
Javier Sebastián Carmona



4

Actividad político
profesional





4 Actividad político profesional

Durante el pasado año 2017, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, ha celebrado varias reuniones de sus diferentes órganos rectores.

- Actuación del PLENO DEL CONSEJO GENERAL, se ha reunido en 3 ocasiones. Tres Plenos Ordinarios: Los días 25 de Marzo, 13 de Mayo y 25 de Noviembre, de 2017.
- Actuación de la COMISIÓN PERMANENTE DE CONSEJO GENERAL, se ha reunido los días: 18 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Marzo, 19 de Abril, 21 de Junio, 19 de Julio, 13 de Septiembre, 18 de Octubre, 15 de Noviembre y 13 de Diciembre de 2017.

PLENOS ORDINARIOS

Destacamos los acuerdos más relevantes:

- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior celebrada el día 26 de Noviembre de 2016, y su envío de nuevo a los miembros del Pleno.
- Se aprueba por unanimidad las actas de las reuniones celebradas los días 11 de Noviembre, 14 de Diciembre de 2016 y 18 de enero y 15 de Febrero de 2017.
- Se aprueba por unanimidad ratificar los acuerdos tomados en las reuniones de la COMISIÓN PERMANENTE de los días 11 de Noviembre, 14 de Diciembre de 2016 y 18 de enero y 15 de Febrero de 2017.
- Se aprueba por unanimidad enviar una nota informativa quincenalmente los viernes, sobre el tema del IVA.
- Se aprueba por mayoría absoluta las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016, así como la Memoria de Actividades.

- Se aprueba por unanimidad organizar una reunión con los técnicos de la Campaña y los Colegios y sus técnicos en esta materia, para aclarar las dudas.
- Se aprueba por unanimidad solicitar a David Piñero la elaboración de una guía clínica basada en los seminarios que imparte, para su publicación.
- Se aprueba por unanimidad que se emita una nota informativa sobre la falta de validez científica del Syntonic a día de hoy.
- Se aprueba por unanimidad la realización del Libro Blanco de la Visión en España, así como el presupuesto presentado para ello.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior celebrada el día 25 de marzo de 2017, incluyendo las modificaciones solicitadas por Sergio Civera.
- Las actas de COMISIÓN PERMANENTE de los días 6 de marzo y 15 de marzo de 2017, son aprobadas por unanimidad.
- Se aprueba por unanimidad ratificar los acuerdos tomados por la COMISIÓN PERMANENTE en sus reuniones de los días 6 de marzo y 15 de marzo de 2017.
- Se propone que se realice una plataforma donde figuren los riesgos que supone para la salud visual la compra online.
- Se acuerda trasladar a la COMISIÓN PERMANENTE el mandato de comenzar a trabajar para desarrollar la opción 2, venta online optica y entrega en optica.
- El acta de la reunión del día 13 de mayo es aceptada por unanimidad.
- Las actas de las reuniones de COMISIÓN PERMANENTE de los días 17 de Abril, 21 de Junio, 19 de Julio, 13 de Septiembre y 18 de octubre de 2017 son aprobadas por unanimidad.
- Se aprueba por unanimidad ratificar los acuerdos tomados en las reuniones de la COMISIÓN PERMANENTE de los días 17 de Abril, 21 de Junio, 19 de Julio, 13 de Septiembre y 18 de octubre de 2017, excepto el acuerdo número 3 del acta de COMISIÓN PERMANENTE del 18 de octubre “Se acuerda ratificar el comunicado emitido en su día por parte del CGCOO sobre su posicionamiento ante la situación en Cataluña”, en el que los miembros del COOOC se abstienen.





- Se aprueban por mayoría absoluta los presupuestos de ingresos y gastos para 2018, cuyos gastos ascienden a un millón ochocientos noventa mil novecientos treinta y nueve euros con cuatro céntimos (1.890.939,04 €).
- Se acuerda enviar la documentación sobre el tema de APOE a los Colegios y que se estudie por sus asesorías jurídicas, para pasar la información a las Comisiones Delegadas que pasarán sus aportaciones a la COMISIÓN PERMANENTE para su estudio.
- Se acuerda por unanimidad que cualquier denuncia que se pueda interponer debe ponerse en primer lugar en conocimiento de la COMISIÓN PERMANENTE, por lo que de forma cautelar se ha de suspender cualquier denuncia ante las autoridades pertinentes hasta que ésta sea puesta en conocimiento de la COMISIÓN PERMANENTE.
- Se aprueba la creación de la Comisión de Valoración, que estará formada por Eduardo Morán, Mar Argudo, Begoña Martínez, Francesc Campo, Ana Belén Cisneros y Ana Belén Almada.
- Se aprueba el siguiente texto de Juramento: “Juro o prometo guardar y hacer guardar fielmente la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, lealtad a la Corona y cumplir los deberes de mi cargo, y la obligación de mantener secreto de las deliberaciones de los Órganos de Gobierno”
- Se acuerda que “como Institución no podemos más que cumplir y respetar la Legislación del Estado vigente en cada momento”.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONSEJO GENERAL

Destacamos los acuerdos más relevantes:

- El acta de la reunión del día 14 de diciembre de 2016, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda realizar un procedimiento a seguir por parte de todos los Colegios, en el caso de siniestro por parte de algún colegiado.
- Se acuerda aprobar la minuta presentada por D. Jesus Avezuela para la elaboración de un análisis legal y, en su caso, elaboración de propuesta, sobre la venta online de lentes de contacto.
- Se aprueba la realización del libro Blanco de la Visión en España con la empresa Ikerfiel, solicitándoles que ajusten el coste de la investigación social, así como la edición y producción de 1.500 ejemplares.
- Debido a la importancia, se acuerda reiterar el llamamiento a nuestros compañeros para que se sumen a la campaña sobre la Diabetes.
- El acta de la reunión del día 18 de enero de 2017, es aprobada por unanimidad.
- Ante la problemática suscitada se acuerda contratar los servicios de KPMG a través de un socio especialista en temas tributarios del IVA, así como solicitar un informe jurídico a D. Francisco Oliva Catedrático de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.
- Al tiempo se acuerda ofrecer a través de las Asesorías Jurídica y Fiscal del Consejo General el asesoramiento y la orientación jurídica de los temas generales que se planteen por los colegiados sobre dicha problemática.
- Se acuerda continuar con la segunda parte de la campaña “Mucho que ver contigo”.
- El acta de COMISIÓN PERMANENTE del día 15 de febrero es aprobada por unanimidad.
- El acta de la reunión de COMISIÓN PERMANENTE Extraordinaria del día 6 marzo, es aprobada por unanimidad.





- Se acuerda la realización el libro Blanco de la Salud Visual en España acogiéndonos a la opción B:
 - Realización y análisis de 800 Entrevistas Telefónicas (sistema CATI) al target descrito+200 Entrevistas Telefónicas (sistema CATI) por Colegios: 11.200€ + 3.800 € por CCAA analizada. Esta alternativa nos permitiría analizar los resultados, con fiabilidad para el nivel de desagregación de las comunidades autónomas.
- Por parte de la COMISIÓN PERMANENTE se acuerda la propuesta realizada por el Presidente, de obsequiar a los miembros de COMISIÓN PERMANENTE así como a las dos Presidentas de los Colegios Autonómicos que no forman parte de la COMISIÓN PERMANENTE con la inscripción a Optom Meeting Barcelona así como a dos noches de hotel. A los miembros del Pleno se les obsequiará con la inscripción y una noche de hotel.
- Se acuerda que la próxima reunión del Pleno y aprovechando que la mayoría de los miembros asistirán a Optom Meeting Barcelona, se celebre en Barcelona el sábado día 13 de mayo en horario de mañana.
- Se acuerda que para la próxima reunión de COMISIÓN PERMANENTE se presenten las propuestas de los tres proyectos:
 - Libro blanco de la salud visual en España (Percepción social de la atención Óptico-Optométrica).
 - Estado visual de los españoles.
 - Situación visual de los conductores en España.
- Se acuerda financiar los tres proyectos con recursos propios del CGCOO.
- Se acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Contador, el envío de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2016 al Pleno.
- Se acuerda por unanimidad la aprobación de la memoria de actividades y por mayoría con la abstención del Sr. Contador de la memoria económica de 2016, para su presentación al Pleno.



- Se acuerda pagar a la empresa Cuatrecases los honorarios profesionales devengados por la elaboración del escrito de incidente de nulidad de actuaciones ante el Tribunal Supremo en el procedimiento de Opticadirecta.es, que ascienden a 8.000 € más IVA.El acta de COMISIÓN PERMANENTE del día 15 de marzo es aprobada por unanimidad.
- En relación a la Comisión para la modificación del Código Deontológico se propone que esté formada por Presidencia del CGCOO, Andrés Gené Sampedro, Rafael Cambrodí y Genis Cardona, contando con la colaboración, apoyo, sugerencias y ayuda de todo aquel que esté dispuesto a participar.
- Se acuerda comenzar a trabajar en la actualización del Código Deontológico del Óptico-Optometrista a través del grupo de trabajo nombrado al efecto.
- Se acuerda que hasta que no haya noticias nuevas, el acuerdo tomado en el pasado Pleno de enviar información a los colegiados sobre el IVA, todos los viernes, se espacien a cuando haya noticias de las que informar.
- Se recomienda que el contrato con ICM se negocie por 3 o 4 años como máximo, con un preaviso de renovación o rescisión de 3 o 6 meses.
- El acta de la COMISIÓN PERMANENTE del día 19 de Abril es aprobada por unanimidad.
- Se solicita por parte de los miembros de la COMISIÓN PERMANENTE que figure en las siguientes reuniones un punto de seguimiento de acuerdos.
- Se acuerda proponer un acuerdo para estudiar la forma de que los cursos que se realicen y sean comunes se aplique el mismo precio.
- Se acuerda que se estudie entre todos los Colegios la forma de llegar a un acuerdo entre todos los Colegios para que todos los colegiados, sean de ese Colegio o de otro, puedan beneficiarse de la oferta formativa en condiciones especiales, y que cada Colegio bonifique a sus colegiados como considere oportuno.
- Se acuerda comenzar con la implantación de la VPN cuyo coste asciende a 34.418,04€, hasta que este implantado el SAP. Así como la contratación de n Cloud Data Center por 12 meses como respaldo de datos en caso de que haya incidencias para salvar los datos por un importe mensual de 2.263,00+IVA /mes.



El acta de la COMISIÓN PERMANENTE del día 21 de junio es aprobada por unanimidad

Se acuerda crear las siguientes Comisiones Delegadas de la COMISIÓN PERMANENTE:

- A SOCIEDADES PROFESIONALES
Pte: Juan Carlos Martínez Moral
David Piñero Llorens
Rafael Pérez Cambrodi
César Albarrán Diego
- B RELACIONES OFTALMÓLOGOS (SECOIR)
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Cesar Villa Collar
David Piñero Llorens
Gonzalo Carracedo Rodríguez
- C FLUORESCÉINA EN OPTOMETRÍA
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Ángel García Muñoz
David Piñero Llorens
Lluís Puig Camarero
- D REDES, TELEFONÍA (MOVISTAR), PROGRAMA GESTIÓN (SAP)
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Eduardo Morán Abad
Blanca Fernández Pino
Vicente Roda Marzal
- E SOCIEDADES MÉDICAS
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Ignacio Costa González
José Luis Hernández Verdejo
David Piñero Llorens
Marc Biarnés Pérez



- F VENTA ONLINE
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Ignacio Costa González
M^a Luisa Marí Cava de Llano
Vicente Roda Marzal
- G GACETA DE OPTOMETRÍA Y ÓRGANOS DE COMUNICACIÓN
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Eduardo Morán Abad
Andrés Gené Sampedro
Manuel Aguilar Jiménez
- H CAMPAÑA ÓPTICO-OPTOMETRISTA
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Eduardo Morán Abad
Begoña Martínez Robles
Mar Argudo Iturriaga
- I ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO EN CLÍNICAS OFTALMOLÓGICAS
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Cesar Villa Collar
Rafael Pérez Cambrodi
Ricardo Fernández Carmena
- J SEGUROS
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Eduardo Morán Abad
Xavi Llobet Megias
Vicente Montalvá Beneyto
- K ESTUDIO SOBRE LA VISIÓN GENERAL Y CONDUCTORES EN ESPAÑA
Juan Carlos Martínez Moral *(Presidente)*
Blanca Fernández Pino
Celia Sánchez Ramos
Ángel García Muñoz



- Se toma el acuerdo de dirigirse a todas las autoridades europeas, ECOO y la propia Universidad para advertirles del error producido al poner la bandera denominada “SENYERA” en la página web del proyecto OCULUS.
- La COMISIÓN PERMANENTE acuerda que a partir del 1 de septiembre no se admitan las colegiaciones que aporten como título el justificante de pago por los derechos de expedición del título.
- Se acuerda que en las nuevas altas colegiales también se solicite como documento obligatorio el certificado negativo del registro de delitos sexuales.
- Se acuerda aumentar por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) las medidas de seguridad de los ficheros de datos debido a la inclusión en programa de gestión colegial del certificado negativo del registro de delitos sexuales.
- Se acuerda por unanimidad el acta de la reunión de COMISIÓN PERMANENTE del día 19 de julio de 2017.
- Se toma el acuerdo de que las reuniones de COMISIÓN PERMANENTE comiencen en primera convocatoria a las 9,30 h y en segunda a las 10:00 h y finalización probable a las 16:30 h.
- Se aprueba por unanimidad el diseño de la imagen corporativa que tendrá el próximo Optom18 (25 Congreso Internacional de Optometría, Contactología y Óptica Oftálmica).



- Se acuerda por mayoría la inclusión de Ignacio J. Ferreira Burgos en la Comisión Delegada de “Adaptación de Lentes de Contacto en Clínicas Oftalmológicas”, quedando formada por: Ricardo Fernández Carmena, Cesar Villa Collar, Rafael Pérez Cambrodí, Ignacio J. Ferreira Burgos y Presidencia.



- Se acuerda por unanimidad la creación de la Comisión Delgada sobre “receta refractiva, óptica u optométrica”, que estará formada por Rafael Herrero, Vicente Masia, Clara Penelas, Javier Sebastián y Presidencia.
- Se acuerda por unanimidad conceder los premios del concurso de videos ¿Por qué soy Óptico-Optometrista”, a:
 - 1^{er} Premio dotado con 1.000€ al recibido con el título “WIN”, cuya autora es la colegiada D^a Marta Ramos Ibarra.
 - 2^o Premio accésit dotado con 1.000€ al recibido con el título “LOS DOS”, cuyos autores son D. Ricardo Roldán Martínez y D^a Ana García Vicente.
 - Y por acuerdo y unanimidad de todos los miembros de la COMISIÓN PERMANENTE, debido a la originalidad y creatividad del video con el título “OPTICA Y OPTOMETRIA” cuya autora es D^a Begoña Ledesma González, se le concede un segundo accésit dotado con 800€.
- Se acuerda por unanimidad la modificación del fichero COLEGIADOS de titularidad pública de carácter personal del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, de carácter bajo a medio.
- El acta de la reunión de COMISIÓN PERMANENTE celebrada el día 13 de septiembre de 2017 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda conceder a la Sociedad Española de Especialista en Baja Visión (SEEBV) una ayuda económica por importe de 1800€ IVA incluido, para la celebración de las 4^a Jornadas Internacionales.
- Se acuerda ratificar el comunicado emitido en su día por parte del CGCOO sobre su posicionamiento ante la situación en Cataluña.
- Se acuerdan por unanimidad las siguientes normas por las compensaciones por asistencia a las diferentes reuniones:
 - A Sera imprescindible aportar la factura del medio de transporte en el que se viaje, (tren, avión...etc).



- Aparte del concepto de pequeños gastos de bolsillo que está destinado a otros gastos como por ejemplo restauración, etc..., que no es necesaria su justificación; si se ocasionara un gasto de taxi será imprescindible la presentación del ticket correspondiente para su abono.
- Si en un mismo día se realizan más de una reunión, se aplicará:
 - Para los asistentes dentro de la demarcación, tantas asistencias como reuniones.
 - Para los asistentes fuera de su demarcación, una reunión de fuera de demarcación y las demás como asistencia dentro de demarcación.

- Se toma el acuerdo de que la asesoría jurídica analice las posibles acciones a tomar en relación a Visión y Vida, de cara a comunicar a los organismos ministeriales el régimen competencial que nos compete en las relaciones en temas profesionales con la Administración.
- La COMISIÓN PERMANENTE acuerda dejar en suspenso la aportación a Visión y Vida.
- El acta de la reunión de COMISIÓN PERMANENTE celebrada el día 18 de octubre de 2017 es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda que se realice la implantación del Compliance para el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas, haciéndose extensible a todos los Colegios que quieran adherirse.
- Se acuerda por mayoría, con la abstención de M^a Teresa Santofimia, pasar los presupuestos de ingresos y gastos de 2018 para su aprobación al Pleno.
- La COMISIÓN PERMANENTE acuerda abrir un nuevo concurso para la elección de la agencia de publicidad que llevará la campaña y nombra como responsables para su elección a Eduardo Morán, Mar Argudo, Begoña Martínez, Ana Belén Almada, Lluís Puig y Anabel Cisneros.
- El acta de la reunión de COMISIÓN PERMANENTE celebrada el día 15 de Noviembre de 2017 es aprobada por unanimidad.



- Se acuerda realizar una reunión con la Presidencia del CGOOO y la presencia de los principales Colegios con representantes de Visión y Vida y Fedao.
- Se acuerda la propuesta de Semergen y que se valore la forma de ofertarlo a los colegiados, aunque en esta ocasión el CGCOO no obtenga beneficios.
- Se acuerda el nombramiento y creación, tanto de la Comisión Delegada para la actualización del Código Deontológico y Manual de Buenas Prácticas, como el de la Comisión Deontológica:
 - Comisión Delegada para la actualización y realización del Código Deontológico y Manual de Buenas Prácticas, para ello propone que junto a Presidencia trabajen los siguientes compañeros:

Juan Carlos Martínez Moral (*Presidente*)
Andrés Gené Sampedro (*Coordinador*)
Rafael Pérez Cambrodí,
Joaquin Grau Inglada,
Genis Cardona Torradeflot,
Enrique Convalia Palacio
José Luis Hernández Verdejo,
Clara Penelas Écija,
Francisco Javier Povedano Montero,
Javier Sebastián Carmona
 - Comisión Deontológica compuesta por:

Angel García Muñoz
Francisco Martínez de Lizarduy Manzanos
Eduardo Eiroa Mene
Alfons Bielsa Elies
Luis Miguel Traverso Gutiérrez
José Miguel Pelegrín Sánchez
Fernando Villacampa Allué
Begoña Martínez Robles
- Se aprueba el documento/contrato con ICM realizado por la Comisión Delegada, en el que deberán ultimar las matizaciones correspondientes para su puesta en marcha.



INFORME DE LA COORDINADORA JURÍDICA DEL CGCOO

El Cuerpo Jurídico del Consejo General, ha intervenido en temas relacionados con la Profesión entre los cuales destacamos:

- Redacción alegaciones a Proyectos de Reales Decretos.
- Redacción informes acreditación para tutores de prácticas de ciudadanos de la Unión Europea.
- Redacción informes homologación para el Ministerio de Educación.
- Redacción informes acreditación para el Ministerio de Sanidad.
- Asistencia reuniones en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Sanidad.
- Reuniones con la AEMPS.
- Redacción modelo cartas proveedores.
- Elaboración informes sobre normativa de IVA de gafas graduadas.
- Modificaciones a Estatutos de la SEO.
- Redacción informe normativa arancelaria y control farmacéutico de la AEMPS.
- Redacción contratos arrendamientos.
- Informe sobre Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Redacción de alegaciones a las enmiendas realizadas por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO), y por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de fecha 8 de diciembre de 2017, a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al test de proporcionalidad antes de la adopción, por dicha directiva, de nuevas regulaciones de profesiones.



- Redacción de informes ante el Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación, Pleno y COMISIÓN PERMANENTE.
- Asistencia a la COMISIÓN PERMANENTE del Consejo General y al Pleno del Consejo General.
- Denuncias a páginas web ante el Ministerio de Sanidad y la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
- Reuniones con el departamento de Ordenación Profesional del Ministerio de Educación.
- Redacciones cartas adjuntando documentación para miembros del Comité de Acreditaciones y Homologaciones del Consejo General.
- Coordinación con los miembros integrantes del Cuerpo Jurídico del Consejo General y remisión de noticias, normativa y documentación.

INFORME DE LA ASESORÍA FISCAL

Rendimos a ese Consejo breve informe sobre nuestra actividad ejercida para el mismo y que resumimos a continuación.

Como ya reiteramos en numerosas ocasiones, nuestra principal labor, como siempre, ha sido prestar el máximo apoyo al Consejo de Colegios de Ópticos-Optometristas que, como institución necesita, y más en estos tiempos que con la clarísima recesión económica, se hace fundamental el trabajo de un profesional en este campo.

A continuación, hacemos un breve resumen de los trabajos más destacados que hemos realizado en el ejercicio 2017:

- Asesoramiento y asistencia en materia económica, financiera y fiscal.
- Apoyo al cierre del ejercicio fiscal y del Balance y Cuenta de Explotación.
- Asesoramiento y asistencia técnica a Tesoreros y Contadores, en labores propias de su cargo; concretamente, en temas de revisión contable, asesoramiento económico financiero, y cuantas necesidades económicas se han demandado.
- En referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido, de todos es conocido la enorme problemática que hemos padecido en este ejercicio, y sin ánimo de ser reiterativo y más con las consecuencias que ha traído la modificación del tipo de IVA por la resolución a la consulta vinculante por todos conocida; y que ha significado que los proveedores de monturas para gafas graduadas intenten repercutir dicha modificación en el tipo de IVA al comercio al por menor.



- Por este motivo y ante la gravísima problemática que se les está produciendo sobre todo a los colegiados que tributan por recargo de equivalencia a efectos del IVA, se han elaborado una serie de informes y directrices que obran en poder de todo el cuerpo colegial así como la exposición ante todos los más altos estamentos del estado de la gravísima consecuencias que acarrearía dicho cambio de tributación. Pensemos que para el óptico-optometrista en recargo de equivalencia la adquisición de dichas monturas ha pasado de tributar del 10%+1,4 al 21%+5,2 y teniendo que ser asumido como un mayor coste (no olvidemos que un elevado porcentaje del cuerpo colegial está en esta situación que claramente le posiciona en peor escenario que otros compañeros que no se encuentran en el régimen de recargo de equivalencia).
- Con el fin de intentar revertir la situación, además de las distintas reuniones que ha mantenido esta Asesoría Fiscal con los cargos directivos del Consejo se han mantenido reuniones al más alto nivel sobre todo con el grupo socialista del Congreso y con el grupo popular del Senado, siempre en defensa de los colegiados.
- Además se han resuelto y contestado vía email, que entendemos es la más vía adecuada, más de trescientas consultas de colegiados con una problemática general del sector, pero este ejercicio centrado sobre todo en lo antes dicho, aplicación del IVA reducido para las monturas para gafas graduadas, problemática de los ejercicios 2015 y 2016 consecuencia de la consulta vinculante y actuación en el 2017 hasta la modificación del tipo de gravamen de dichas monturas.

No olvidemos la sentencia del Tribunal Superior de las Comunidades Europeas que a continuación os vuelvo a recordar y que es una situación que sigue pendiente de resolver a fecha de hoy:

- El Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas, en su momento condenó al Gobierno de España por incumplimiento al aplicar un tipo de IVA reducido de Impuesto sobre el Valor Añadido que plenamente influye en nuestra Actividad preten diendo que el mismo se acoja a las reglas generales; a fecha de cierre de este informe, se están realizando las acciones oportunas con el fin de evitar la aplicación del tipo de IVA General en la Actividad Comercial desarrollada por el Comercio de Óptica. A resaltar que ya vamos por el cuarto intento de aprobación y adaptación de la citada medida, que para nuestro sector a la fecha se ha conseguido que no aparezca reforma alguna en los tipos a aplicar.

A fecha de hoy seguimos consiguiendo que de alguna manera que el Gobierno Español no aplique a nuestra actividad del comercio al por menor antes descrito y a la fecha solo se circunscriba a lo anteriormente citado de las monturas para gafas graduadas.



Por último, durante este ejercicio 2017 se han seguido planteado numerosas incidencias referidas al IRPF y en aplicación del llamado régimen de estimación objetiva - módulos. Pues bien el mismo sigue sin variación para el ejercicio 2018 y puede seguir aplicándose prácticamente en las mismas condiciones.

ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DELEGADAS

VALIDACIÓN PERIÓDICA DE LA COLEGIACIÓN (VPC)

Esta Comisión Delegada formada por Presidencia, Andrés Gené Sampedro y Joaquim Grau Inglada, ha tenido una intensa actividad y un arduo trabajo para poner en marcha la Validación Periódica de la Colegiación.

La Validación Periódica de la Colegiación (VPC) es un proceso voluntario, amable y sencillo, basado en la transferencia del conocimiento y la evidencia científica, que trata de validar nuestro adiestramiento formativo durante los últimos cinco años, debiendo acreditar en ese periodo una formación de 40 puntos, obtenidos en los diferentes cursos de formación continuada organizados por el Consejo General, los Colegios Autonómicos, las delegaciones regionales, las universidades y las entidades de formación privadas (siempre que estén registradas como tales en el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas y sus cursos sean reconocidos por la Organización Colegial Óptico-Optométrica para la VPC). Al ser un proceso voluntario, los colegiados que obtengan la VPC podrán utilizar, con la autorización del Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas, la denominación y el logo de la VPC durante los cinco años de vigencia, como distintivo profesional de su esfuerzo formativo continuado, debiendo renovarlo antes de su caducidad (5 años). El carácter voluntario (a día de hoy) de la VPC no obliga a ningún colegiado a obtenerla para seguir ejerciendo, aunque es recomendable, hasta que sea legalmente obligatorio por parte de la Administración. Sin prisa, pero sin pausa, deberemos incorporar el proceso de la Validación Periódica de la Colegiación (VPC), irreversible en el tiempo y que nos permitirá garantizar una atención más actualizada y tendente a la excelencia dentro de la Atención Primaria de la Salud Visual por parte de los Ópticos-Optometristas.

Este desarrollo de la Validación Periódica de la Colegiación (VPC), comenzó su proceso de información a los colegiados a través de Gaceta de Optometría, e-mail, página Web, etcétera...

El 1 de Abril, dio comienzo la primera fase para solicitar la Validación Periódica Colegial, en la que se instaba a los colegiados a inscribirse.

Tras varios meses de continuo trabajo se puso en funcionamiento la plataforma realizada para ello, y se les mando a estos primeros colegiados la información para que pudieran solicitar definitivamente la VPC y obtuvieran el Diploma que les acredita su esfuerzo formativo continuado.

A primeros de año, se enviará a todos los colegiados la comunicación para que soliciten la VPC.

Se continúa trabajando para determinar aspectos que todavía no están definitivamente resueltos, y se valorarán, entre otros temas que todavía quedan pendientes, la documentación a solicitar a las de empresas de formación, Universidades, Sociedades, Asociaciones,...



SOCIEDADES PROFESIONALES

Comisión Delegada formada por Presidencia , David Piñero Llorens, Rafael Pérez Cambrodi y Cesar Albarrán Diego.

Esta Comisión Delegada ha mantenido durante el año 2017 varias reuniones con representantes de SIODEC.

El malestar con SIODEC fue suscitado por la aparición en diversos medios de la expresión “especialista en Optometría Comportamental” que pretendía distinguir a los miembros de SIODEC del resto de los ópticos-optometristas españoles. Ante la llamada de atención y como respuesta, SIODEC publicó en su página web un comunicado aclarando que no existe específicamente esta especialidad.

El objetivo fundamental del CGCOO fue establecer puntos de unión y acciones futuras que garanticen la buena praxis en el ámbito de la Optometría y la Terapia Visual , ya que la continuidad y el ejercicio de ciertas actitudes ponen en peligro los esfuerzos del colectivo por afirmar la Optometría como disciplina sanitaria que se rige por los principios metodológicos aceptados por la Ciencia y que traslada para beneficio de la sociedad lo más avanzado y contrastado de su conocimiento. Existe un riesgo evidente de deterioro en la imagen global del óptico- optometrista ante la sociedad y ante otros colectivos profesionales con los que se trabaja de forma integrada y multidisciplinar en el ámbito de la Salud Visual.

Desde el CGCOO se insiste a SIODEC que como asociación debe transmitir claramente y sin ambigüedades que sus asociados son ópticos-optometristas y que su formación y capacitación legal proviene de las mismas universidades y colegios profesionales que el resto del colectivo y que no poseen ninguna especialidad legalmente reconocida.

Desde el CGCOO se le explica que en España no existen las especialidades en nuestra profesión y se le ofrecen algunas alternativas para articular alguna forma de denominación que expresara su área de interés profesional sin caer en generar un agravio diferencial y mucho menos competencial con el resto de los colegiados.

FLUORESCÉINA EN OPTOMETRÍA

Comisión Delegada formada por Presidencia, Ángel García Muñoz, David Piñero Llorens y Lluís Puig Camarero.

Esta Comisión Delegada bajo la Coordinación de Ángel García Muñoz tuvo la compleja labor de realizar en colaboración con las Universidades el documento de posición del Consejo General sobre la Utilización de las tiras de fluoresceína en Optometría, para presentarlo ante la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

SOCIEDADES MÉDICAS

Comisión Delgada formada por Presidencia, Juan Carlos Martínez Moral, Ignacio Costa González, José Luis Hernández Verdejo, David Piñero Llorens y Marc Biarnés Pérez.

Por parte de esta Comisión Delegada se ha realizado un documento para presentar a las diferentes sociedades médicas, en el que se estudian y valoran las funciones que realizan los Ópticos-Optometristas, tanto dentro del hospital/ Clínica como en consulta, así como el servicio que se da y el coste que conlleva para el paciente”, así como las ventajas que tendrían para los pacientes como para la misma Compañía, el incluir en su cuadro médico a los Ópticos-Optometristas.

VENTA ONLINE

Comisión Delegada formada por Presidencia, Ignacio Costa González, M^a Luisa Marí Cava de Llano y Vicente Roda Marzal.

Tras las peticiones realizadas por el Pleno y la COMISIÓN PERMANENTE, esta Comisión Delegada ha comenzado a trabajar para la realización de los diferentes informes para presentarlos ante la Agencia Española del Medicamento y el Ministerio. También se han mantenido varias reuniones con el Letrado D. Jesús Avezuela par que les orientara sobre las posibles vías y caminos a seguir.

CAMPAÑA ÓPTICO-OPTOMETRISTA

Comisión Delegada formada por Presidencia, Eduardo Morán Abad, Begoña Martínez Robles y Mar Argudo Iturriaga.

Durante este año se ha continuado con la campaña manteniendo el mismo lema de la temporada anterior “Mucho que ver contigo”, cuyo objetivo es el de concienciar a la sociedad de que detrás de sus gafas o lentes de contacto, hay un profesional sanitario que vela por la salud visual.

Se incorporaron nuevos video y material divulgativo, reforzando el impacto en algunas comunidades autónomas.

Entre los canales propuestos para esta nueva campaña se siguió utilizando como en la

edición anterior Facebook y Youtube para la difusión de los nuevos vídeos, para

Conseguir llegar al máximo número de población. Los nuevos videos trataron sobre temas como Presbicia, Terapia Visual, Ortoqueratología/Miopía y Gafas de Sol. La Campaña se desarrolló también en suplementos dominicales, y en portales online como Genbeta, Para Bebés, etc...



SEGUROS

Comisión Delegada compuesta por Presidencia, Eduardo Morán Abad, Xavier Llobet Megias y Vicente Montalvá Beneyto

La Comisión Delegada ha tenido la labor de estudiar, debido al vencimiento de la póliza del Seguro de responsabilidad Civil Profesional del Colectivo, las diferentes cotizaciones que se han enviado diferentes compañías.

ACTUACIÓN DE LAS VOCALÍAS

VOCALÍA DE HISTORIA Y HUMANIDADES

Durante el año 2017 se ha consolidado la actividad de la vocalía y la difusión de artículos relacionados con disciplinas humanísticas a través de la publicación en Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica. Básicamente éstos son de dos tipos:

— Relatos cortos relacionados con el ejercicio profesional de la Óptica y la Optometría.



La puesta en marcha del concurso de relatos cortos ha tenido una considerable repercusión en el colectivo. Son evaluados a finales del año natural por un jurado compuesto por cuatro personas, Juan Carlos Martínez del Moral, José Luis Hernández Verdejo, Diego Garrote Valero y Rafael José Pérez Cambrodí, que comunican la elección de los que consideran los dos de mayor calidad literaria.

— Manuscritos con carácter histórico o artístico en el ámbito de las Ciencias de la Visión

En cuanto a la publicación de artículos históricos y artísticos, resaltar la gran calidad científica de los que han sido sometidos y finalmente publicados. Sin embargo, detectamos que la mayor parte de ellos han sido escritos por un reducido número de colegiados. Creemos conveniente generar más difusión de las actividades de la vocalía para involucrar a más potenciales autores.

Uno de los principales objetivos a largo plazo de la Vocalía es la creación del Museo de Óptica y Optometría. En este sentido, desde la Dirección General de Promoción Cultural de la CAM y en comunicación al Presidente del CGCOO con fecha del 9 de junio de 2017, se toma nota de las intenciones de promover la colección museográfica o museo, tanto en su versión física como online, y se anima a llevarlo a cabo siguiendo las normativas vigentes (Ley de Museos) para que, una vez creado el Registro Oficial de Museos de la CAM pueda adherirse a dicho registro y ser reconocido oficialmente.

CONGRESOS



El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, presidido por Juan Carlos Martínez Moral, con la colaboración del Col·legi Oficial d'Òptics Optometristes de Catalunya, y su Presidente Alfons Bielsa elies, celebró durante los días 12 al 14 de mayo en las instalaciones del Hotel Barceló Sants de Barcelona el encuentro OPTOM Meeting Barcelona 2017. En esta ocasión el congreso se desarrolló al mismo tiempo que la conferencia anual de la Academia Europea de Optometría y Óptica (EAOO).

Este evento reunió a más de 750 participantes ópticos-optometristas de más de 25 países europeos, en el más importantes encuentro científico-profesional del sector a escala internacional. En esta ocasión, el leit motiv monográfico del congreso fue el de Visión y Nuevas Tecnologías, un tema de vital importancia para todos los profesionales de la salud visual. El tema se abordó desde dos puntos de vista:



A El impacto de las nuevas tecnologías en la visión.

B Los beneficios derivados de las nuevas tecnologías para el diagnóstico y tratamiento.

El programa científico del congreso fue sumamente atractivo; incluyendo la presentación de importantes avances clínicos, las técnicas más novedosas y los resultados de los últimos estudios científicos desarrollados en el ámbito de la Visión y las nuevas tecnologías, tanto en el ámbito del diagnóstico optométrico como en los procedimientos clínicos, agrupados en distintas mesas en donde expusieron los más reconocidos especialistas europeos del sector en este campo; más de 120 pósteres electrónicos monográficos, localizados en una zona concreta reservada a este efecto, más una jornada completa dedicada a la exposición y resolución por parte de todos los asistentes, repartidos en grupos, de los distintos casos clínicos expuestos en formato póster.

El evento comprendió:

- Conferencias / presentaciones breves.
- Pósteres
- Talleres de habilidades clínicas
- Grupos de Interés Especial (SIGs)
- Oportunidades de networking

A lo largo de OPTOM Meeting Barcelona se expusieron charlas dedicadas al tratamiento para la ambliopía basada en las nuevas tecnologías; lentes específicas diseñadas para el usuario digital; nuevas tecnologías utilizadas en optometría, como la tomografía computerizada (OCT), los aberrómetros y las nuevas lentes esclerales; la influencia de los dispositivos tecnológicos en la visión, como smartphones y tablets; beneficios derivados de esas nuevas tecnologías en el diagnóstico y tratamiento de disfunciones oculares y visuales, así como terapias avanzadas, como la terapia génica, las células madres, la optogenética y el “ojo biónico”.

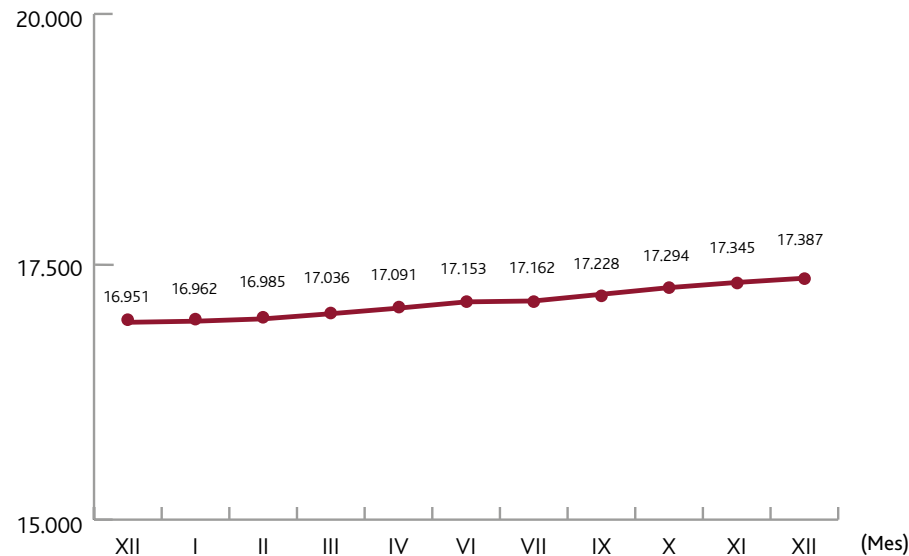
Tras la clausura del congreso, el Comité Científico de OPTOM Meeting Barcelona, junto a los responsables de la Academia Europea de Optometría y Óptica, presidida por la española Mireia Pacheco, se sintieron muy orgullosos de haber convocado a más de 750 congresistas, entre profesionales tanto españoles como de más de 25 países europeos, alrededor de un evento absolutamente novedoso tanto en su estructura como en sus planteamientos técnicos, todos ellos relacionados con la formación del profesional ante los retos que plantean las nuevas tecnologías, tanto desde el punto de vista profesional como en su repercusión visual en la sociedad, siempre teniendo en cuenta la actividad sanitaria de atención primaria del óptico-optometrista. Este marco inigualable ha facilitado la atracción de los mejores expertos europeos en este campo, esencial en nuestra actuación optométrica diaria. Sin duda alguna todo un éxito sectorial y profesional.



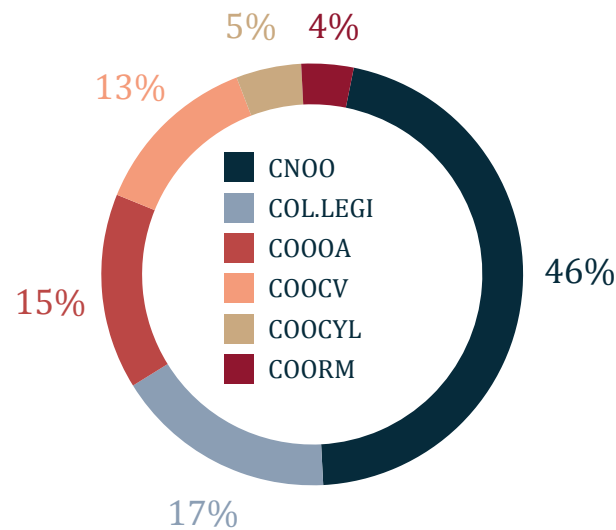


ESTADÍSTICAS

NÚMERO DE COLEGIADOS DESDE DICIEMBRE DE 2016 A DICIEMBRE DE 2017



PORCENTAJE (%) DE COLEGIADOS CENSADOS



INFORME DE AUDITORÍA

Montserrat González Fernández

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas

Opinión

He auditado las cuentas anuales de PyMESFL del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.



INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

• Reconocimiento de ingresos

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio está constituido por las aportaciones realizadas por los Colegios Autonómicos y por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Dichas aportaciones se determinan en función del número de colegiados (ejercientes y no ejercientes), así como de las altas que se produzcan. Las cuotas a pagar están fijadas y aprobadas por el Pleno del Consejo General y por los respectivos órganos de gobierno de las entidades mencionadas. En cuanto al censo de colegiados, el Consejo General dispone de una base de datos de colegiados permanentemente actualizada.

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo en una auditoría a pesar de lo cual, en el caso del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas no existe posibilidad de registro inadecuado de las aportaciones de los Colegios Autonómicos y del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.

Mis procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

1. Pruebas de controles: Revisión de la base de datos de colegiados al cierre del ejercicio.
2. Comprobación de la cifra fijada por los respectivos órganos de gobierno como aportación a realizar en concepto de cuota de entrada, cuota de colegiado ejerciente y de colegiado no ejerciente.
3. Análisis detallado de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio tanto por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España como por los Colegios Autonómicos.
4. Confirmación del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y de los Colegios Autonómicos de las operaciones efectuadas en el ejercicio y de los saldos pendientes al cierre del mismo.

• Operaciones vinculadas

Constituyen entidades vinculadas con el Consejo General:

- El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España. La vinculación viene determinada por las aportaciones que el mismo realiza al Consejo General y que constituyen los ingresos de su actividad. Dichas aportaciones se determinan en función del número de colegiados (ejercientes y no ejercientes), así como de las altas que se produzcan. Las cuotas a pagar están fijadas y aprobadas por la Junta de Gobierno del Colegio Nacional y por el Pleno del Consejo General.
- Colegios Autonómicos: Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía. La vinculación viene determinada por las aportaciones que los mismos realizan al Consejo y que constituyen los ingresos de su actividad. Al igual que en el caso del Colegio Nacional, las aportaciones se determinan en función del número de colegiados (ejercientes y no ejercientes), así como de las altas que se produzcan. Las cuotas a pagar

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

están fijadas y aprobadas por los respectivos órganos de gobierno de los Colegios Autonómicos y por el Pleno del Consejo General.

Mis procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo en relación al reconocimiento de las operaciones entre vinculadas, incluyeron:

1. Pruebas de controles: Revisión de la base de datos de colegiados al cierre del ejercicio tanto de las Delegaciones Regionales del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España como de todos los Colegios Autonómicos y de las cuotas aprobadas en el Pleno del Consejo General.
2. Análisis detallado de las aportaciones efectuadas por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y por los Colegios Autonómicos.
3. Confirmación por parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y de los Colegios Autonómicos de los saldos pendientes al cierre del ejercicio según los datos de la contabilidad del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Permanente tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Permanente es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFI, en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales se encuentra en el Anexo I de este informe. Esta descripción es parte integrante de mi informe de auditoría.

Madrid, 28 de febrero de 2018

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

Anexo I de mi informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en mi informe de auditoría, en este Anexo incluyo mis responsabilidades respecto a la auditoría de los estados financieros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITORÍA *(continuación)*

Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Montserrat González Fernández



5

Memoria
económica

I





CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
	Nota	2017	2016
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.766.792,57	1.681.673,68
a) Cuotas asociados y afiliados	14	1.766.792,57	1.681.673,68
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	4.800,00	4.800,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Gastos por ayudas y otros		- 285.406,81	- 247.278,66
a) Ayudas monetarias		- 27.800,00	- 18.000,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno	15.2	- 257.606,81	- 229.278,66
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad		199.377,39	186.250,17
7. Gastos de personal	12,2	- 608.269,47	- 589.013,41
8. Otros gastos de la actividad	12.1	- 827.611,22	- 814.086,45
9. Amortización de inmovilizado	5y6	- 59.377,42	- 81.077,10
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
11. Exceso de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		185.505,04	136.468,23
13. Ingresos Financieros		381,01	3.137,44
14. Gastos financieros		- 32.074,61	- 35.226,28
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros			

Continúa



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
	Nota	2017	2016
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		- 31.693,60	- 32.088,84
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		153.811,44	104.379,39
18. Impuesto sobre beneficios	9		- 4.350,79
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	153.811,44	100.028,60
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	13		
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		--	--
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13	- 4.800,00	- 4.800,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		149.011,44	95.228,60

Vº Bº Decano

Tesorero

Secretario



BALANCE DE SITUACIÓN		
	CGCOO	CGCOO
	2017	2016
ACTIVO		
A) Activo No Corriente	1.908.114,98	1.764.532,09
Inmovilizado intangible	707,74	16.566,74
Inmovilizado material	1.557.407,24	1.597.965,35
Inversiones Financieras a largo plazo	350.000,00	150.000,00
B) Activo Corriente	731.505,76	836.364,32
Existencias	3.225,75	3.225,75
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	137.719,49	117.476,35
Usuarios y otros deudores		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	156.976,87	171.596,75
Inversiones financieras a corto plazo		300.000,00
Periodificaciones a corto plazo	12.283,61	11.410,46
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	421.300,04	232.655,01
TOTAL ACTIVO	2.639.620,74	2.600.896,41
Continúa		

V° B° Decano

Tesorero

Secretario



BALANCE DE SITUACIÓN		
	CGCOO	CGCOO
	2017	2016
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO	1.235.688,90	1.086.677,46
A-1) Fondos Propios	1.094.888,90	941.077,46
Fondo Social	150.407,95	150.407,95
Excedente de ejercicios anteriores	751.648,69	651.620,09
Reservas	39.020,82	39.020,82
Resultado del ejercicio	153.811,44	100.028,60
A-1) Subvenciones, Donaciones y Legados	140.800,00	145.600,00
Subvención por adquisición de activo	140.800,00	145.600,00
B) Pasivo No Corriente	1.104.013,74	1.163.876,80
Provisión para otras responsabilidades	274.576,36	274.576,36
Deudas con entidades de crédito a L/P	829.437,38	889.300,44
C) Pasivo Corriente	299.918,10	350.342,15
Provisiones a corto plazo	100.000,00	95.480,00
Deudas a corto plazo		
1. Deudas con entidades de crédito	59.715,58	56.962,80
2. Otras deudas a corto plazo	25.269,73	17.401,00
Deudas con empresas del grupo		
Acreedores y otras cuentas a pagar	114.932,79	180.498,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.600.896,41	2.600.896,41

V° B° Decano

Tesorero

Secretario



5 Memoria Económica de PyMESFL del CGCOO Ejercicio 2017

5.1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, se creó por Ley 2/2006, de 23 de Marzo, para dar cumplimiento a la Ley 2/1974, de 13 de Febrero de Colegios Profesionales en lo que se refiere a su art. 4.4.

Es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines desde el 17 de Abril de 2010, fecha de constitución del Pleno del Consejo.

Por orden SAS/145/2010, de 21 de Enero, se publican los estatutos provisionales, estando a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pendientes de aprobación, los estatutos definitivos.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas está integrado por todos los Colegios de Ópticos Optometristas existentes en el Estado Español: Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Col-legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía.

Su sede radica en Madrid, en la calle Princesa número 25, planta 4ª.

Sus Órganos de Gobierno son: El Pleno, Comisión Permanente, Presidente y Asamblea de Decanos o Presidentes.

5.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

5.2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, referidas al 31 de Diciembre de 2017, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en el Real Decreto 1515/2007, y la adaptación sectorial del PGC a entidades sin ánimo de lucro (Real Decreto 1491/2011), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En el ejercicio 2013 se publica la

Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PyMESFL). El Consejo General ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por el Pleno del Consejo, y la Comisión Permanente estima que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

5.2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis para cuantificar algún elemento de las mismas. Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales.

5.2.3. Comparación de la información

El Balance de Situación de PyMESFL, la cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PyMESFL, incluye a efectos comparativos, además las cifras del ejercicio 2017 las correspondientes al ejercicio 2016.

5.3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio se incorpora al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas anuales por el Pleno del Consejo.

Se ha producido en el ejercicio el siguiente resultado:

	2017	2016
Excedente	153.811,44	100.028,60

5.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

5.4.1. Inmovilizado Intangible

En el año 2013 se inició un cambio integral en el programa de gestión de los colegiados de los distintos Colegios que forman el Consejo General, adquiriéndose una nueva aplicación informática con sus respectivas licencias, capitalizando su coste de adquisición como inmovilizado intangible ya que cumple el criterio de identificabilidad, al surgir de derechos legales o contractuales; con independencia de que tales derechos sean transferibles o





separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición que se corregirá anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se experimenten, incluyendo los gastos adicionales que se vayan produciendo hasta su puesta en funcionamiento definitiva.

El inmovilizado intangible se amortizará en el plazo de 4 años.

5.4.2. Inmovilizado material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento definitiva del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

- Instalaciones 10%
- Mobiliario 15%
- Equipos Informáticos 25%
- Construcciones..... 3%

5.4.3. Activos financieros a coste amortizado

5.4.3.1. Imposiciones a corto plazo. Se clasifican como activos financieros a coste amortizado. De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

5.4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes, es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

5.4.3.3. Préstamos y partidas a cobrar, se incluyen en este epígrafe las cuentas corrientes con Colegios Autonómicos.

De acuerdo con las normas del PGC deben valorarse inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la

transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecerán valoradas a coste amortizado.

No obstante, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor: Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

5.4.4. Pasivos financieros a coste amortizado

5.4.4.1. Débitos y partidas a pagar, se incluyen en este epígrafe:

Débitos por operaciones comerciales. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.





5.4.5. Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos ó liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

5.4.6. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Están constituidos por las aportaciones de los Colegios que lo componen.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

5.4.7. Provisiones y contingencias

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17, del Nuevo Plan General Contable del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

5.4.8. Operaciones con entidades vinculadas

Son entidades vinculadas al Consejo, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, y los distintos Colegios Autonómicos.

Las operaciones con los mismos aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.3 anterior, relativo a activos financieros.

5.4.9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

5.4.9.1. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

5.4.9.2. Valoración. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

5.4.9.3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio. La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Al tratarse de subvención para adquirir un activo del inmovilizado material, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.





5.5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/2017	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2017
Aplicaciones Informáticas	66.245,85			66.245,85
TOTAL COSTE	66.245,85			66.245,85
Amortiz. acumulada	(49.679,11)	(15.859,00)		(65.538,11)
VALOR NETO	16.566,74	(15.859,00)		707,74

5.6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/2017	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/2017
Terreno	904.187,64				904.187,64
Construcciones	670.986,24		195,37		670.790,87
Instal. y reformas	360.764,69	3.155,68			363.920,37
Mobiliario	306.063,05				306.063,05
Equipos Informáticos	133.328,68		1.501,52		131.827,16
Troqueles	1.633,50				1.633,50
Biblioteca	33.862,95				33.862,95
TOTAL COSTE	2.410.826,75	3.155,68	1.696,92		2.412.285,54
Amort. Acumulada	(812.861,40)	(43.518,12)	1.501,52		(854.878,30)
VALOR NETO	1.597.965,35	(40.362,44)	195,40		1.557.407,51

El importe del inmovilizado en uso y totalmente amortizado es de:

- Instalaciones289.566,54
- Mobiliario y otros.....162.747,69
- Equipos Informáticos126.873,05
- Biblioteca..... 33.862,95



En el ejercicio 2014, se invirtió en la adquisición de un local en Barcelona donde se ubica en la actualidad la sede del Col’legi Oficial d’Optics-Optometristes de Catalunya, Este local fue adquirido bajo préstamo hipotecario y sobre él se realizaron obras de mejora, con su correspondiente capitalización, así mismo gravado con un préstamo ICO.

El Consejo General tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a dicho local.

Su valor neto contable al 31 de Diciembre de 2017 es de 1.391.964,23 €.

En el ejercicio 2016 se procedió a la adquisición de un módulo, a añadir a la sede que ocupa en Sevilla, el Colegio de Ópticos Optometristas de Andalucía, cuyo importe ha sido financiado íntegramente con los Fondos del Consejo General.

Su valor contable al 31 de Diciembre de 2017 es de 107.483,63 €.

5.7. ACTIVOS FINANCIEROS

5.7.1. Activos financieros a largo plazo

A coste amortizado	SALDO 01/01/2017	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2017
Imposiciones financieras L/P	150.000,00	200.000,00		350.00,00
TOTAL	150.000,00	200.000,00		350.00,00

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponde a:

- Banco Santander por importe de 50.000€, constituido en fecha (10/05/13)
- Banco Santander por importe de 50.000€, constituido en fecha (23/05/13)
- Banco Santander por importe de 50.000€, constituido en fecha (19/07/13)
- Banco Santander por importe de 200.000€, constituido en fecha (27/12/13)



5.7.2. Activos financieros a corto plazo

AF a coste amortizado	Activos Financieros a c/p											
	Valores repr. deudas		Inversiones Financ. Temporales		Créditos		c/c Colegios		Tesorería		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inv. Fin. Temp.				300.000,00								300.000,00
Deudores Com.					137.719,49	117.476,35					137.719,49	117.476,35
Usuarios y otros deudores												
Inv. Empr. Grupo							156.976,87	171.596,75			156.976,87	171.596,75
Gastos anticipados					12.283,61	11.410,46					12.283,61	11.410,46
Caja									382,51	818,40	382,51	818,40
Bancos									420.917,53	231.836,61	420.917,53	231.836,61
TOTAL				300.000,00	150.003,10	117.76,35	156.976,87	171.596,75	421.300,04	232.655,01	728.280,01	831.138,57

En Tesorería, bancos, corresponde a los saldos en las c/c de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Santander 58.010,70 €
- Bankinter 134.946,19 €
- Banco Sabadell 74.660,37 €
- Banco Santander (anterior Banesto)..... 153.300,27 €

5.8. PASIVOS FINANCIEROS

	Pasivos Financieros a L/P			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
PF a coste amortizado	2017	2016	2017	2016
Deudas con entidades de crédito L/P	829.437,38	889.300,44	829.437,38	889.300,44
TOTAL	829.437,38	889.300,44	829.437,38	889.300,44



El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene suscrita una póliza de préstamo hipotecario con el Banco de Sabadell.

La situación de dicha póliza al 31/12/17 es la siguiente:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURACIÓN	CAP. PTE. AMORT.
Banco Sabadell	Local	31/01/2014	20 años	685.045,64

El capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

- Pasivos financieros a L/P..... 652.128,20
- Pasivos financieros a C/P..... 32.917,44 685.045,64

De la misma manera, el préstamo ICO que con fecha 9 de Octubre de 2014 y por una duración 10 años, ha suscrito con el Banco de Santander, para acometer parte de la obra del nuevo local de Barcelona, figura desglosado en balance según sus vencimientos de la siguiente manera:

- Pasivos financieros a L/P..... 177.309,18
- Pasivos financieros a C/P..... 26.296,66 203.605,84

PF a coste amortizado	Pasivos Financieros a C/P							
	Deudas con entidades crédito		Otras deudas		Débitos y otros		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Deudas con entidades de crédito	59.715,58	56.962,80					59.715,58	56.962,80
Deudas con empresas del Grupo								
Débitos operaciones com.			25.269,73	17.401,00	63.345,69	121.557,34	88.615,42	138.958,34
Hacienda Pub. y Seg. Social					52.506,88	51.492,02	52.506,88	51.492,02
Provisión Nóminas					-919,78	7.448,99	-919,78	7.448,99
TOTAL	59.715,58	56.962,80	25.269,73	17.401,00	114.932,79	180.498,35	199.918,10	254.862,15



5.9. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presentará liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos, al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2017 son los siguientes:

Impuesto de Sociedades 2017	
Ingresos sujetos a Impuesto sobre Sociedades	158.317,40
Gastos directamente imputables a los citados ingresos	- 158.816,93
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades	- 499,53
Cuota impuesto	
A deducir Retenciones	406,15
Pagos a Cuenta	1.787,88
Hacienda Pública acreedora	2.194,03

5.10. PROVISIONES

Provisión para responsabilidades. La Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, en su reunión del 9 de julio de 2010, acordó el traspaso de la totalidad del personal del mismo al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Dicho traspaso se materializó el 1 de enero de 2011.



Como consecuencia de ello, acordó dotar al Consejo General con 500.000,00 € con la finalidad de cubrir cualquier contingencia derivada del citado traspaso de personal. Dicha dotación figura adecuadamente registrada en el pasivo no corriente del balance.

Durante los ejercicios 2011 y 2014 se ha producido la baja de dos miembros del personal cuyas liquidaciones han supuesto la aplicación de la provisión, quedando al 31 de diciembre de 2017 un saldo resultante de 274.576,36€.

Provisión, que se sigue manteniendo de forma indefinida, por acuerdo del Pleno ya que hasta la fecha sigue existiendo la contingencia para la que fue creada, al existir 3 Delegaciones Regionales pertenecientes al CNOO cercanas a consolidarse como Colegios Autonómicos, por lo que sigue definiéndose la estructura del personal en ambas entidades.

Provisión Jurídica. A fecha 1 de Enero de 2017 el Consejo General disponía de una Provisión Jurídica que ascendía a la cantidad de 95.480 €, para atender los gastos que se originaran por el asesoramiento e informes, de un Gabinete Jurídico Especializado. Los gastos soportados durante 2017 con cargo a la provisión ascienden a 56.706,53 € .

Por acuerdo de Comisión Permanente, en previsión de posibles gastos jurídicos en acciones en defensa de la profesión, se dota de 61.226, 53 € a la provisión Jurídica.

Quedando a 31 de Diciembre de 2017 una provisión jurídica que asciende a 100.000 €.

5.11. FONDOS PROPIOS

Están constituidos por la aportación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, para el inicio de la actividad del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en el año 2011 y por los excedentes generados en cada ejercicio.

5.12. INGRESOS Y GASTOS

5.12.1. Otros gastos de la actividad

El desglose de la partida “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:



Otros gastos de la Actividad		
	2017	2016
Mantenimientos y reparaciones	8.107,41	3.719,21
Servicios exteriores	776.613,83	653.694,38
Suministros exteriores*	42.889,98	156.672,66
TOTAL	827.611,22	814.086,45

(*) en 2017 la agrupación de suministros exteriores solamente recoge los suministros que no son almacenables.

5.12.2. Gastos de Personal

Gastos Personales		
	2017	2016
Sueldos y Salarios	472.512,07	463.020,23
Seguridad Social	132.157,40	122.993,18
Otros Gastos Sociales	3.600,00	3.000,00
TOTAL	608.269,47	589.013,41

5.13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	SALDO 01/01/2017	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/2017
Subvención CNOO	145.600,00		4.800,00	140.800,00
TOTAL	145.600,00		4.800,00	140.800,00

Durante el ejercicio 2014 se recibió subvención por parte del Colegio Nacional de Ópticos - Optometristas por importe de 160.000,00 destinada a financiar la adquisición de un nuevo local en Barcelona, donde se ubica en la actualidad la sede del Col’legi d’Optics Optometristes de Catalunya. (Nota 6).

Por aplicación de las normas de valoración del Plan de Contabilidad para PyMESFL, se ha contabilizado dicho importe en el epígrafe de subvenciones, formando parte del Patrimonio Neto de la Entidad, procediéndose cada ejercicio a imputar como ingreso del ejercicio la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de amortización del elemento subvencionado; es decir, un 3%, hasta su amortización total.



5.14. OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

Tal como se menciona en las nota 4.3.3, 4.6, 7 y 8 anteriores, el CGCOO tiene relación con las siguientes entidades:

- Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)
- Col’legi Oficial D’OpticsOptometristes de Catalunya (Col’Legi)
- Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)
- Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)
- Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)
- Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)

Durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes operaciones con las mismas:

Operaciones con Entidades Asociadas		
Ingresos por cuotas	2017	2016
Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)	749.686,57	693.210,06
Col’legi Oficial D’Optics Optometristes de Catalunya (Col’Legi)	319.591,84	311.869,66
Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)	85.402,88	86.291,26
Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)	234.526,36	227.059,01
Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)	80.523,12	76.029,79
Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)	292.261,80	282.413,90
TOTAL	1.761.992,57	1.676.873,68

Tal como se menciona en la nota 7 y 8, las operaciones que se realizan entre el Consejo General de Colegios de Opti-cos-Optometristas, el Colegio Nacional de Opticos-Optometristas y los Colegios Autonómicos se recogen en deudores. El saldo que arrojan dichas cuentas, como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2017, es el siguiente:

Usuarios y otros deudores		
(Nota: 7)	2017	2016
Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)	54.041,05	33.073,04
Col’legi Oficial D’Optics Optometristes de Catalunya (Col’Legi)	25.651,18	60.502,48
Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)	63.532,03	63.436,80
Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)	2.333,43	4.668,16
Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)	6.347,95	5.820,77
Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)	5.071,23	4.095,50
TOTAL	156.976,87	171.596,75



5.15. OTRA INFORMACIÓN

5.15.1. Número medio de personas empleadas, por categorías

Categoría Profesional	2016	2016
Administrativos	10	10
Abogados	1	1

5.15.2. Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los Órganos de Gobierno y Auditoría

Durante 2017, los colegiados, miembros de los Órganos de Gobierno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, como asimismo las diferentes vocalías, han recibido unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 165.213,00 €; así como 20.280,00 € como reembolso de los gastos en los que han incurrido como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Durante el año 2.016 estas cantidades fueron de 155.590,01 € y 18.390,00 € respectivamente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2017, ascienden a 3.993 € no habiendo prestado otros servicios distintos del de auditoría. En el año 2.016, los honorarios fueron 3.993 €.

5.16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Madrid, 21 de Febrero de 2018

Vº Bº Decano

Tesorero

Secretario



PRESUPUESTO CGCOO 2018		
INGRESOS		Cuotas servicios obligatorios
Por Cuotas	1.735.939,04	
Colegiados CNOO (servicios compartidos)	712.465,60	
Colegiados CNOO (gestión patrimonio)	127.117,81	109,32
Colegiados CCAA (servicios compartidos)	791.885,24	
Colegiados CCAA (gestión patrimonio)	151.588,19	103,00
Cuota de Entrada	80.000,00	
Ingresos Financieros		
Otros Ingresos	155.000,00	
Total Presupuesto Ingresos	1.890.939,04	

GASTOS	
Alquileres	5.700,00
Informática	110.008,00
Mantenimientos y Reparaciones	7.000,00
Servicios Profesionales Independientes	85.075,00
Seguros	24.650,00
Servicios Bancarios	800,00
Servicios a la profesión	557.400,00
Suministros	43.500,00
Otros servicios	37.300,00
Impuestos	4.000,00
Sueldos y Salarios	484.826,40
Seguridad Social a cargo Empresa	129.000,00
Gastos Formacion personal	
Subvenciones	21.850,00
Órganos de Gobierno	247.800,00
Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	
Amortizacion del inmovilizado intangible	2.900,00
Amortizacion inmovilizado material	40.000,00
Patrimonio Reintegro e intereses Préstamo	89.129,64
Total Presupuesto Gastos	1.890.939,04



Consejo General
de Colegios
de Ópticos-Optometristas